



17 de junio de 2022

(20-7862)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 17 de junio de 2022 se distribuye a petición de la delegación de la Perú.

Título: Decreto Supremo N° 008-2022-MIDAGRI que aprueba la creación del Sello Nacional de la producción orgánica, su diseño y características.

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha: 4 de junio de 2022.
<input checked="" type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 2 de diciembre de 2022.
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva: http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/webRT/frmFicha.aspx?id=1661
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto:
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

Descripción: El Decreto Supremo N° 008-2022-MIDAGRI aprueba la creación del Sello Nacional de la producción orgánica, su diseño y características, en el marco del Decreto Supremo N° 002-2020-MINAGRI.

El presente Decreto Supremo entrará a los seis (6) meses contados desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano (2 de diciembre de 2022).

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú
Tel.: (+51-1) 513-6100, Ext. 1223 y 1239
Email: otc@mincetur.gob.pe